



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Julio de 2.008

Expte. N° 8.585/07

RES. D. N° 243/08

VISTO:

La Resolución del C.S. N° 003/08 por la cual se modifica el Calendario Único de la Universidad, aprobado por Res. C.S. N° 300/07, estableciendo como Período de Receso de Invierno del 14 al 25 de Julio de 2.008;

La Res.D. N° 222/08, mediante la cual se modifica el Art. 1° de la Res. D.N° 554/07, adecuándola a la Res. C.S. antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizaron las consultas pertinentes en todas las áreas administrativas de esta Facultad para determinar las necesidades de cada una de ellas con el fin de fijar guardias, resultando innecesarias las mismas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

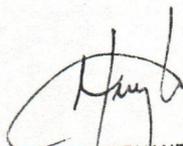
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, el receso de invierno en el período comprendido entre el 14 y 25 de julio próximo en todas las áreas administrativas de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Personal Administrativo, Técnico y el de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con copia a cada uno de los Departamentos Docentes. Cumplido. ARCHÍVESE.

DDN


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS